



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., julio 1 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien confirmó la sentencia absolutoria y condenó en costas de esa instancia a la parte demandante. Sírvasse proveer.

Trece (13) de Dicieciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2017 00096 00.			
DEMANDANTE	José Arturo Macías Rodríguez	DOC. IDENT.	1.026.260.697
DEMANDADA	Pricesmart Colombia S.A.S.		

VISTO el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma equivalente a MEDIO SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (\$454.263.00) por la primera instancia y TRESCIENTOS MIL PESOS MLC (\$300.000.00) por la segunda instancia, la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de Pricesmart Colombia S.A.S.:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EXPENSAS	0
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$454.263.00
AGENCIAS EN DERECHO 2 INSTANCIA	\$300.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$754.263.00
Son: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE OCTUBRE DE 2021
Por ESTADO No. 207 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 05 033 2017 00096 00
DEMANDANTE: JOSE ARTURO MACIAS RODRIGUEZ
DEMANDADO: PRICESMART COLOMBIA SAS.
eamb